

REF.: Ordena pago de
Galardón a don Felipe Castillo
Navarro
Expediente 051-HV-000297

VALPARAÍSO, 03 SEP 2014

JDC/CGGA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1089

VISTOS:

Los antecedentes de expediente Nº 051-HV-000297 que se tienen a la vista; lo informado por la abogada encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta que se adjunta; lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, de este Ministerio; las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831, de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q); y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

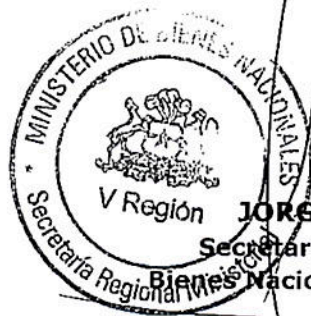
RESUELVO:

1. Fijase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de don **EDGAR REINHOLZ**, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a don **FELIPE CASTILLO NAVARRO, RUT Nº 15.948.768-7**, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a don **FELIPE CASTILLO NAVARRO, RUT Nº 15.948.768-7**, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de **\$4.705.329.-** que corresponde al monto del galardón por el total del acervo constituido por un inmueble ubicado en la comuna de Valparaíso, comprendido en el denuncia señalado precedentemente.

3. Previo al pago ordenado por el Tesorero Regional de Valparaíso, exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en el artículo 54 del Decreto Ley N° 1939 de 1977, prescribiendo las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.713 **\$4.705.329.**

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



JORGE DIP CALDERÓN
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Valparaíso

**DE : CARMEN GLORIA GAJARDO AGUILERA
ABOGADO SEREMI DE BIENES NACIONALES DE VALPARAISO**

**A : JORGE DIP CALDERÓN
SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION DE VALPARAISO**

1.- Por Resolución Exenta N° 1905 de 15 de marzo de 2005, del Señor Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Valparaíso, se concedió al Fisco de Chile la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don EDGAR REINHOLZ, RUN 14.617.835-9, la que procedió a inscribirse bajo el N° 16078 de 2005, en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas.

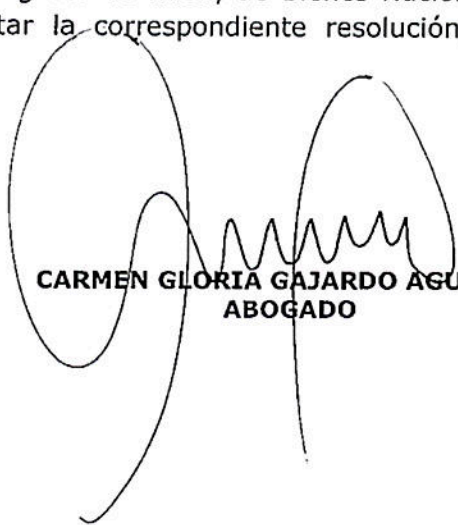
2.- El acervo hereditario está compuesto por un inmueble ubicado en la comuna de Casablanca, cuyo avalúo fiscal asciende a la suma de \$15.684.430.

3.- Teniendo presente que para los efectos del pago del galardón, éste se calcula de acuerdo al acervo líquido de la herencia, que alcanza a la cantidad de \$15.684.430, el monto del galardón corresponde a la suma de \$4.705.329, la que es equivalente al 30% del citado acervo, toda vez que no existen créditos ni cargas hereditarias que deducir.

4.- El denunciante, don Felipe Castillo Navarro, colaboró eficazmente en la incorporación del referido bien al patrimonio fiscal.

5.- El referido denunciante no deberá constituir la garantía establecida en el artículo 54 del D.L. N° 1.939, de 1977, toda vez que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en la referida disposición, habiendo prescrito las acciones legales que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

6.- En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N° 1831 de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, en su N° 1, letra q), ruego a Ud., dictar la correspondiente resolución, disponiendo el pago del galardón.


**CARMEN GLORIA GAJARDO AGUILERA
ABOGADO**